**ACTA NUMERO VEINTICINCO**: Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las **diez horas y quince minutos** del día **CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE,** convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez, y de los regidores Propietarios en su orden: **don Federico Soriano primer regidor suplente en sustitución del primer Regidor Propietario Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre**, señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chavez Sura , y de los Regidores Suplentes en su orden: Wilber Arnoldo Quintanilla Chávez, señor Jorge Luis lnteriano Galindo, Oscar Flores Granados Cuarto Regidor Suplente, Secretaria de actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio. abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **VEINTICUATRO**, se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO**: Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil, presentado por la Jefe de la UACI en coordinación con el Administrador de Contratos del proyecto "**Mantenimiento reconstrucción rutinario de empedrados fraguados y adoquinados de zona urbana de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**" Por el monto de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 18/100 DOLARES ( $4,344.18 ), éste concejo municipal por unanimidad acuerda **APROBAR** el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**Mantenimiento reconstrucción rutinario de empedrados fraguados y adoquinados de zona urbana de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**" por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 18/100 DOLARES ($ 4,344.18) los cuales servirán para la **apertura de cuenta corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "**Mantenimiento reconstrucción rutinario de empedrados fraguados y adoquinados de zona urbana de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel"**, Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques que es indispensable la firma y sello de Tesorera Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto Certifíquese. ***ACUERDO NÚMERO TRES***: Este concejo Municipal en uso de las facultades y autonomía que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: **Priorizar Invertir de los Fondos del 75% FODES** para realización del Proyecto **"Celebración de fiestas patronales en el Barrio la Merced los días del 16 al 24 de septiembre y en caserío los Lemus del 21 al 29 de Septiembre del año 2013.** Por lo que autoriza a la Jefe

de la UACI para que elabore el respectivo perfil del proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: Este concejo Municipal en uso de las facultades y autonomía que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: **Solicitar al Gerente Municipal,** coordine que las calles y avenidas de nuestro Municipio se mantengan limpias, para lo cual deberá asignar dos empleados uno para barrer las avenidas y otro para el barrido de las calles. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO**: Este concejo Municipal en uso de las facultades y autonomía que le confiere el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de Medio Ambiente José Edilberto Alfaro Soriano para que busque 6 peones para que realicen trabajos de limpieza y chapoda en el cementerio Municipal a quienes se les cancelará la cantidad de $7.00 diarios para un periodo de ocho días, por lo que autoriza a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios erogue la cantidad de **TRECIENTOS TREINTA Y SEIS 001100 DOLARES ($336.00),** los cuales servirán para cancelar a cada uno de los peones por el trabajo realizado en base al informe de asistencia remitido por el encargado de Medio Ambiente Municipal. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS**: Este concejo Municipal en uso de las facultades y autonomía que le confiere el Código Municipal y en vista que en el alcance del proyecto "**Concreteado de tramo de 2da. Calle poniente y prolongación hacia cementerio municipal del Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel"** no se contemplan obras necesarias para el proyecto como son. a) la demolición y ampliación de obra de paso existente en el cual se origina inundaciones debido a que el caudal aguas lluvias en época de invierno sobrepasa su caudal de diseño; b) conformación de la via que se tiene proyectada utilizar para la circulación mientras dura la ejecución del proyecto ya que se encuentra en pésimas condiciones por las condiciones climática acaecidas en el invierno del presente año c) Desadoquinado y construcción de suelo cemento hidráulico, ya que los adoquines existentes han sufrido deformaciones considerables en el intervalo de tiempo desde el momento en que fue formulada la carpeta técnica del proyecto a la fecha actual por lo que este concejo por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI para que siga el proceso pertinente para convocar al Arq. William Francisco Fernández Machado, formulador de la carpeta técnica del proyecto en proceso de licitación "**Concreteado de tramo de 2da. Calle poniente y prolongación hacia cementerio municipal del Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**" para que reformule la carpeta técnica en el alcance del proyecto para incluir las siguientes actividades a) demolición y ampliación de obra de paso existente b) conformación de la vía que se tiene proyectada utilizar para la circulación mientras dura la ejecución del proyecto c) Desadoquinado y construcción de suelo cemento hidráulico, certifíquese. ***ACUERDO NÚMERO SIETE***: Este concejo Municipal en uso de sus facultades y autonomía que le confiere el código Municipal, y en vista que está próxima la celebración de las Fiestas Patronales en nuestro Municipio en Honor a San Rafael Arcángel, por unanimidad acuerda invertir de los fondos del 75% FODES, para la celebración de dichas fiestas y por unanimidad acuerda **PRIORIZAR, La Celebración de las fiestas Patronales de San Rafael Oriente en Honor a nuestro Patrono San Rafael Arcángel año 2013**, en la cual buscaremos la participación e integración de todas las fuerzas vivas de nuestro Municipio incluyendo la

participación de nuestros habitantes de los cantones y caserios, para darle mayor realce a dichas celebraciones, por lo que el periodo de celebración será del 12 de Octubre al 2 de Noviembre de 2013, por lo que se autoriza a la Jefe de la UACI para que elabore el perfil respectivo. Certifíquese. **ACUERDO, NÚMERO OCHO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades y autonomía que le confiere el código Municipal, y teniendo a la vista el presupuesto para adquisición de repuestos para banda musical de los centros escolares de nuestro Municipio: C.E. Cantón Piedra Azul , C.E. Cantón Los Zelaya, C.E. Cantón Rodeo de Pedron; C.E. Alberto Masferrer; C.E. Caserío El Mango; las cuales suman un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES 14/100 DOLARES ($583.14) este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos Propios eroguen la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES 14/100 DOLARES ($583.14), los cuales serán cancelados a ELECTRONICA 2001, S.A. DE C.V., por la compra de repuestos de las bandas musicales en mención. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, y en vista que las fuertes lluvias que han azotado nuestro Municipio han incrementado el paso de agua lo cual dejó obstruido el tubo de drenaje en puente en caserío los Girón y canaletas en calle que conduce al cementerio Municipal, se tuvo que buscar de emergencia 4 trabajadores para que desaterraran lo obstruido, quienes trabajaron desde el 29 de agosto de 2013 y finalizaran el 6 de septiembre de 2013, cuyo control de los trabajadores lo esta llevando el Jefe de Medio ambiente , por lo que este concejo por unanimidad **ACUERDA** Autorizar a la Tesorera Municipal para que de los fondos Propios erogue la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($168.00) I los cuales servirán para cancelar a 4 trabajadores, por seis dias que duraran los trabajados a razón de $7.00 por dia. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal, por unanimidad **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios eroguen la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO 50/100 DOLARES ($158.50) Los cuales servirán para la adquisición de repuestos para vehículo PLACAS N-16229-2011, propiedad de la Alcaldia municipal en Venta de Repuestos ADONAY, propiedad de Maria Margarita Lara de González, **ACUERDO NÚMERO ONCE**: Este concejo Municipal teniendo a la vista documentación presentada por la Jefe de la UACI Milagro Evelin Canales Requeno, como son ofertas, acta de evaluación y recomendación del comité evaluador de las ofertas presentadas, para la elaboración de las carpetas técnicas de los Proyectos: 1- Remodelación de área de Juegos infantiles en parque central de San Rafael Oriente, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel. 2- Construcción de pasarela peatonal en final de 3ra. Calle Poniente, sobre quebrada el arenal, Barrio El Calvario, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel. 3-Construcción de pasarela en caserío la Piedrita, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel. Por los profesionales y empresa siguientes: 1- Ing. Oscar René Lara Canales, con una oferta del 4.5% sobre el monto de cada carpeta formulada de proyecto; 2- INCOMI, S.A. DE C.V., con una oferta del 4.9 % de monto de cada carpeta formulada del proyecto. 3. Arq. José Gregorio Villarreal Chávez, con una oferta del 5% sobre

el monto cada carpeta formulada de proyecto. Por lo que éste concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: Adjudicar por libre Gestión al Ing. Oscar René Lara Martínez, la elaboración de las carpetas técnicas siguientes**: 1-Remodelación de área de Juegos infantiles en parque central de San Rafael Oriente, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel. 2-Construcción de pasarela peatonal en final de 3ra. Calle Poniente, sobre quebrada el arenal, Barrio El Calvario, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel. 3- Construcción de pasarela en caserío la Piedrita, Cantón Piedra Azul, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel. Por un porcentaje del **4.5% sobre el monto de cada carpeta técnica de proyecto**, Autorizando a la Jefe de la UACI para que notifique a los participantes de la adjudicación y a la Alcaldesa Municipal para que firme el contrato de prestación de Servicios de elaboración de las carpetas técnicas con el Ing. Oscar René Lara Martínez. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOCE**: Este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios eroguen la cantidad de CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES($45.00), los cuales serán cancelados al Señor **Luis Ramón Hernández Campos, propietario de la imprenta Campos**, por el empastado de 3 libros del Registro del Estado Familiar así- 1 libro tomo II del año 2002, 1 libro tomo II del año 2003, y un libro de Defunciones año 2002. Notifíquese.

 **ACUERDO NÚMERO TRECE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios eroguen la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($425.00), los cuales serán cancelados a GASOLINERA TEXACO, de Carlos Denis Ramírez Ventura por combustible para vehículo propiedad de la Alcaldía Municipal, adquiridos a través de vales en el periodo del 1 al 28 de agosto 2013. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

 Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

**Don Federico Soriano en sustitución**

 **del primer regidor propietario Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre.**

Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

 Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

 Regidor Propietario Regidor Propietario

Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

 Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal